
BOLETÍN INFORMATIVO*

PRÓRROGA

ESTADO DE EXCEPCIÓN

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.112 de fecha 13 de marzo de 2017, fue publicado decreto signado con el número 2.742 mediante el cual se prorroga, por sesenta (60) días el plazo establecido en el decreto N° 2.667, de fecha 13 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.074 de la misma fecha, mediante el cual se decretó el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la nación, las instituciones públicas y los ciudadanos habitantes de la República, a fin de que el ejecutivo nacional pueda continuar con la adopción de las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida.

El decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 2 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/marzo/1332017/1332017-4849.pdf#page=2>

13 de marzo de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*